

– Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.

VISTO la Resolución N° 326/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Ismael Juan RAMALLO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Tasación y Venta de Bienes Muebles, Inmuebles, Semovientes, Bienes Tecnológicos y Especiales, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de diciembre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 326/2010 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 326/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar la aprobación de la asignatura Tasación y



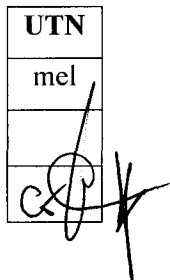
2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

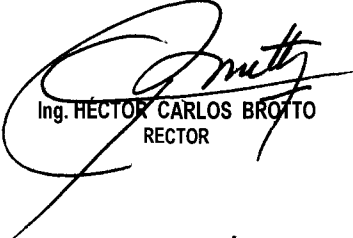
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Venta de Bienes Muebles, Inmuebles, Semovientes, Bienes Tecnológicos y Especiales, sin tener aprobadas sus correlativas Establecimientos Rurales y Principios y Materiales Constructivos Industriales, al alumno Ismael Juan RAMALLO, Legajo N° 7888, de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1867/2010




Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior